



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

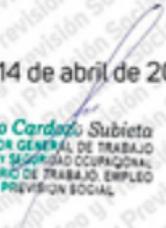
Ministerio de  
Trabajo, Empleo y Previsión  
Social

# COMUNICADO 16/2020

En conmemoración a la gesta libertaria del Departamento de Tarija, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a la población tarijeña en general, que el día miércoles 15 de abril de 2020, se constituye en **FERIADO DEPARTAMENTAL**, en cumplimiento del Art. 67 del Decreto Supremo N° 21060 de 29 de agosto de 1985, con suspensión de actividades públicas y privadas en el Departamento de Tarija y conforme al Decreto Supremo N° 4219 de 14 de abril de 2020:

1. Se informa que, las medidas y prohibiciones establecidas en el D.S. Nro. 4200 para los días sábado, se harán efectivas en el departamento de Tarija, el miércoles 15 de abril del 2020; por tanto no existirá circulación de personas, vehículos, ni actividades en las entidades financieras y centros de abastecimiento.
2. El día sábado 18 de abril del 2020, únicamente los estantes y habitantes del departamento de Tarija, cuya numeración de Cédula de Identidad termina en 5 y 6, podrán excepcionalmente realizar actividades de abastecimiento, ante entidades financieras y otras autorizadas, en los horarios de 07:00 a.m. hasta las 12:00 del medio día.

La Paz, 14 de abril de 2020

  
Sergio Cardozo Subieta  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO,  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

Dirección: Calle Yanacocha esq. Mercado s/n Teléfono: Central Piloto 2408606  
[www.mintrabajo.gob.bo](http://www.mintrabajo.gob.bo)